

Módulo: *Derechos de Ciudadanía*

PROGRAMA DE ACCESO COMUNITARIO A LA JUSTICIA – PACJU
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN



Qué son los Derechos Humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Quien debe garantizar su ejercicio es el Estado.

Tribunal Superior de Justicia

Cámaras de Apelaciones

Juzgados de 1° Instancia

Ministerio Público Fiscal (Fiscalía)

- *Garantiza la legalidad.*
- *Formular acusación ante los jueces (denuncias).*
- *Proponer soluciones alternativas a los conflictos (Mediaciones).*

Ministerio Público de la Defensa (Defensoría)

- *Representa a los ciudadanos cuando sus derechos se ven vulnerados frente al Estado, o los defiende si se los imputa en un delito.*
- *Asegura el acceso a la justicia.*
- *La defensa es integral y **gratuita***

Ministerio Público Tutelar (Asesoría)

- Promueve para niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental promoción del acceso a la justicia, el respeto, la protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías

Fuero contencioso
administrativo y tributario

Fuero Penal, contravencional y
de faltas

- ✓ Línea telefónica gratuita para solicitar la intervención de un juez de turno los días y horas inhábiles
- ✓ Brinda información y orientación vinculada al Centro de Justicia de la Mujer.

Orientación a la ciudadanía las 24 hs. durante los 365 días



0800-122-5872

Delitos: Son conductas que están en infracción con el derecho penal.

Tenencia o portación de arma de fuego de uso civil

Lesiones en riña

Abandono de personas

Pornografía con menores involucrados

Exhibiciones obscenas

Amenazas simples

Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar

Impedimento u obstrucción de contacto

Usurpación

Actos u omisiones discriminatorias

Trabajo Infantil

Grooming

Maltrato Animal

Atentado y resistencia contra la autoridad

Falsa denuncia

Lesiones dolosas y culposas

Narcomenudeo

Contravenciones: Son infracciones a las normas de convivencia urbana de menor gravedad que los delitos. La conducta del contraventor representa un daño o peligro cierto a los bienes individuales o colectivos.



Faltas: son infracciones a las normas que reglamentan el desenvolvimiento de las actividades comerciales que se llevan a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

Infracciones bromatológicas, de higiene y sanidad

Afectaciones al medio ambiente y residuos patogénicos

Infracciones de tránsito

Venta de alcohol en horario nocturno

Venta o tenencia irregular de animales

¿Dónde denunciar?

- Vía correo electrónico **denuncias@fiscalias.gov.ar**
- Online **www.fiscalias.gov.ar**

0800-333-47225
0800-33-FISCAL

Unidades de Orientación y Denuncia

Flores Rivadavia 7202	Belgrano / Núñez Av. Cabildo 3067 3° piso	Chacarita Guzmán 396	Palermo Beruti 3345
Balvanera Combate de los Pozos 155	San Telmo / La Boca Av. Paseo Colón 1333	Mesa Receptora de Denuncias CPACF Av. Corrientes 1441	Estación Plaza Miserere Av. Pueyrredón y B. Mitre
	Hospital de Derechos Av. Rivadavia 2690	Centro de Justicia de la Mujer Av Pedro de Mendoza 2689	

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE RECIBIDA LA DENUNCIA?

- La fiscalía analiza y determina si es posible la investigación.
- Si el hecho denunciado no es considerado un delito, la fiscalía archivará la denuncia. También puede hacerlo si no se acompaña prueba que permita una investigación.
- Si el delito no es de aquellos que puede investigar la justicia de la CABA, se envía a la justicia Nacional o Provincial según corresponda.

B.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

El Ministerio Público de la Defensa busca garantizar y proteger, entre otros, los siguientes derechos humanos a:

Habitar una vivienda digna

Acceder a una salud pública de calidad

A que respeten tu identidad de género

Contar con un abogado defensor

Que las fuerzas de seguridad te brinden un trato respetuoso

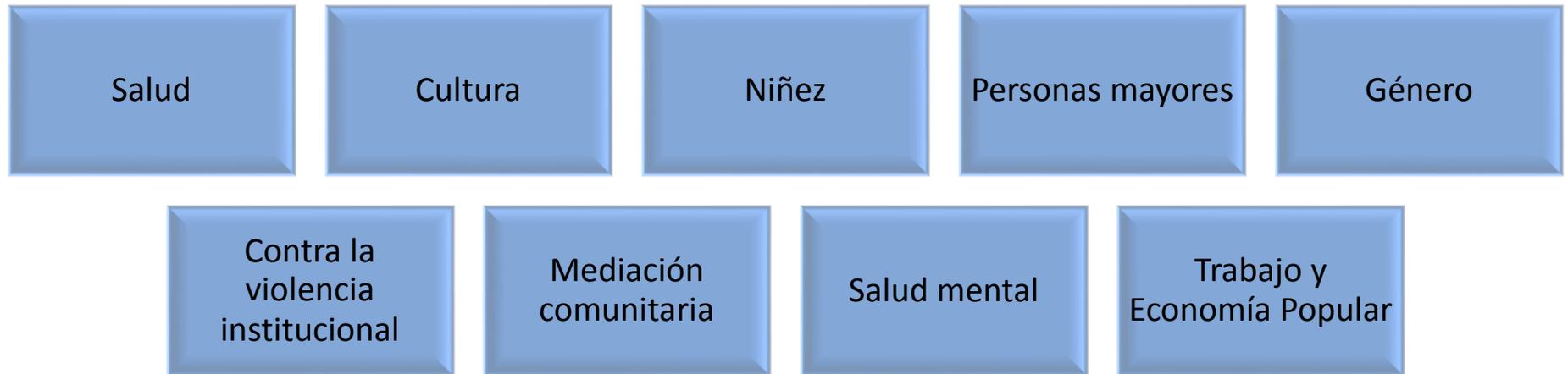
Tener un DNI

Que se te garantice una vacante en la escuela de tu barrio

Disfrutar de tus derechos como adulto mayor

0800-333-36337
0800-DEFENDER

CUENTA CON DIRECCIONES Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS



Programa de Salud

- Asesorar para la gestión de trámites y turnos relacionados con la salud.
- Acompañar a los asistidos que lo requieran a realizar las gestiones necesarias para el acceso a su derecho a la salud.

Santiago del Estero 1376 - 4363-5215/16

programasalud@jusbaire.gov.ar

Niñez

La Dirección de Niñez del MPD promueve políticas públicas e intervenciones judiciales para proteger a los niños, niñas y adolescentes, en cuestiones relacionadas con falta de vacantes en la educación pública, falta de transporte escolar, deficiencia en la infraestructura escolar y derecho a la identidad, becas estudiantiles, maestra integradora.

Lavalle 369. Piso 1° - 5297-7871/72/73

ninez@jusbaire.gov.ar

Personas mayores

- Promueve la protección integral de los derechos de los adultos mayores.
- Asistir y orientar a los adultos mayores que ven vulnerado alguno de sus derechos, proporcionándoles asesoramiento jurídico;
- Brindarles atención personalizada a través de un sistema de acompañamiento.

Almafuerte 45 - 2150-1604

derechos-personasmayores@jusbaire.gov.ar

Programa contra la violencia institucional

- Trato degradante, cruel o inhumano.
- Condiciones inhumanas de detención.
- Uso abusivo o desproporcionado de la fuerza.
- Violencia psíquica o física, sexual o de género.
- Negación del acceso a la atención médica y sanitaria.

México 890 - 3220-3810

violenciainstitucional.defensoria@jusbaire.gov.ar

Dirección de Orientación al Habitante (DOH)

ALMAFUERTE (Sede central): Almafuerate 45

CONSTITUCIÓN: Santiago del Estero 1376

CENTRO: Av. de Mayo 660

PILETONES: Capilla "San José" mza. 5 y Polideportivo

LA BOCA: Almirante Brown 1298

VILLA 21-24 (Sede 1): Río Cuarto 3335 (CAJ)

VILLA 21-24 (Sede 2): "Centro Misionero". Barrio Tres Rosas. Calle Luna y Orma

VILLA 20: Pola y Cruz

VILLA 3 "FÁTIMA": Casa "El Refugio" mza. 2 casa 109

VILLA SOLDATI: Varela 3301

LINIERS: Parroq. "San Cayetano" Cuzco 220

COMPLEJO PADRE MUGICA: Comedor "La Misión" platea 5

MATADEROS: Avenida Coronel Cárdenas 2707

CILDAÑEZ: Asoc. Civil "El Portal de la Sabiduría" Zuviría 4395

BARRIO RAMÓN CARRILLO: Parroq. "Virgen Inmaculada" Pasaje "C" y Av. Mariano Acosta

VILLA 31: Centro de Integración Comunitaria. Calle Playón, Galpón 1

BARRIO RIVADAVIA: Casa 472

BARRIO OBRERO: Comedor "Mundo del revés" Piedra Buena y Castañares

PARQUE CHACABUCO: Casa de la Cultura "Simón Bolívar". Av. Eva Perón 1934

CIUDAD OCULTA - VILLA 15: Parroq. "Nuestra Señora del Carmen" a mts de Hubac y Ruccio

VILLA 1-11-14: Parroq. "Santa María Madre del Pueblo" (CAJ) Perito Moreno y Cruz mza 3 casa 1

0800-333-36337
0800-DEFENDER

C.- MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (ASESORÍA)

- Promueve para niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental promoción del acceso a la justicia, el respeto, la protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías

Mataderos – Liniers Coronel Cárdenas 2707 / 15
Tel. 4686-5872/6102/6190/6195 oad-
mataderos-liniers@jusbaire.gov.ar

SUBSEDE Villa Oculta
Capilla Nuestra Sra. del Carmen - Mz.
8 Casa 1
Tel. 15 3697-5110

SUBSEDE Villa 6-Barrio Cildañez
Asoc. Proyecto de Vida - Derqui 4428
Tel. 15 3697-5110

SUBSEDE Barrio Inta –
Centro Misionero Cristo Resucitado
Manzana 3, Barrio INTA
Tel. 15 3697-5110

Soldati – Pompeya Varela 3301/09
Tel. 4919-5908/5725/6075 oad-soldati-
pompeya@jusbaire.gov.ar

SUBSEDE Villa 20
Pola y Barros Pazos
Tel. 15 3697-5963

SUBSEDE Villa 1-11-14
Parroquia Ntra. Sra. de Itati - Mza.13
Tel. 15 3697-5963

SUBSEDE Los Piletos
Lacarra y Ana María Janer
Tel. 15 3697-5963

La Boca – Barracas Av. Alte. Brown 1250
Tel. 4301-6818 / 4302-1621/2853 / 15 4971-
7181 oad-laboca-barracas@jusbaire.gov.ar

SUBSEDE Villa 21-24 Fundación Temas
Mz.26 Casa 42 Sector San Blas
Tel. 15 4971-7181

SUBSEDE Centro Hurtado
Monteagudo 862
Tel. 15 4971-7181



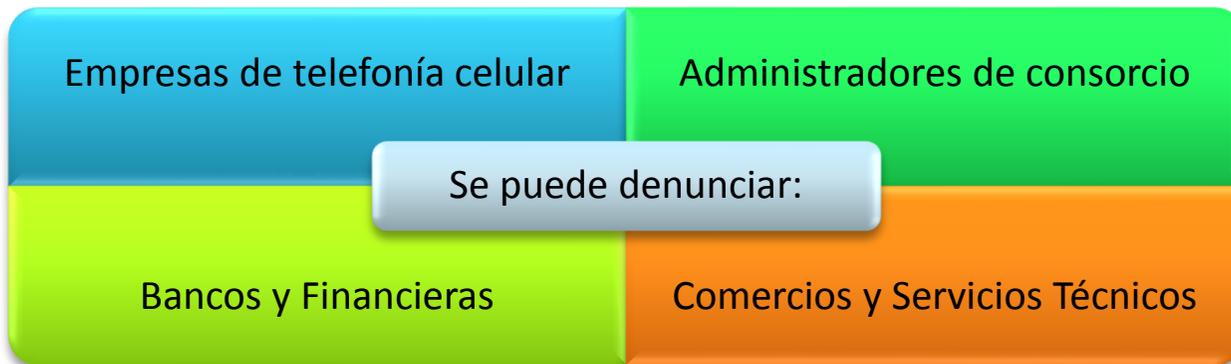
El Registro Civil y Capacidad de las Personas se ocupa de la inscripción de todos los hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. La institución brinda a los ciudadanos con menos recursos distintos servicios a través de la Oficina de Trámites Especiales y de delegaciones en distintos barrios

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA**

Uruguay 753 lunes a viernes de 7.30 a 19 hs

Horario habilitado de las cajas de tesorería (para pago de trámites): lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hswww.buenosaires.gov.ar

Cuando un comercio o empresa no cumple con la Ley 24.240 habilita al consumidor a realizar una denuncia.



Qué es una audiencia?

- Es un espacio de negociación. Asiste denunciante y denunciado o los representantes que los mismos designen mediante un poder.
- El objeto de la audiencia es que se cumpla con el contrato original en un tiempo brevísimo. De esta manera las dos partes en conflicto logran un beneficio mutuo. El consumidor consigue que su reclamo sea atendido y la empresa que no se le imponga una sanción.

La audiencia es presidida por un funcionario del gobierno de la Ciudad (audiencista), que tiene por objeto acercar a las partes en conflicto y redactar el acta que contiene el resultado de la audiencia.

¿Qué pasa si no voy?

- Cuando una de las partes no asiste a la audiencia se dice que “incomparece”. Si el ausente es el consumidor, la denuncia es archivada como desistida, es decir, se deja sin efecto.

¿Qué pasa si no acuerdo?

- Si las partes no llegan a un acuerdo, se cierra la instancia conciliatoria y las actuaciones pasan a la Dirección Jurídica. En este caso el consumidor denunciante deja de ser parte del procedimiento y es la Dirección de Defensa al consumidor la que verifica si hubo o no alguna infracción a la ley.

La función de la Defensoría es proteger y defender los derechos humanos, individuales y sociales de los vecinos; supervisar y garantizar que las instituciones y los funcionarios del Gobierno de la Ciudad cumplan con sus deberes y respeten la Constitución y las leyes vigentes; controlar que las empresas de servicios públicos brinden los servicios de manera adecuada a toda la comunidad y atender las inquietudes de las personas que se sientan afectadas por abusos, negligencias o irregularidades.

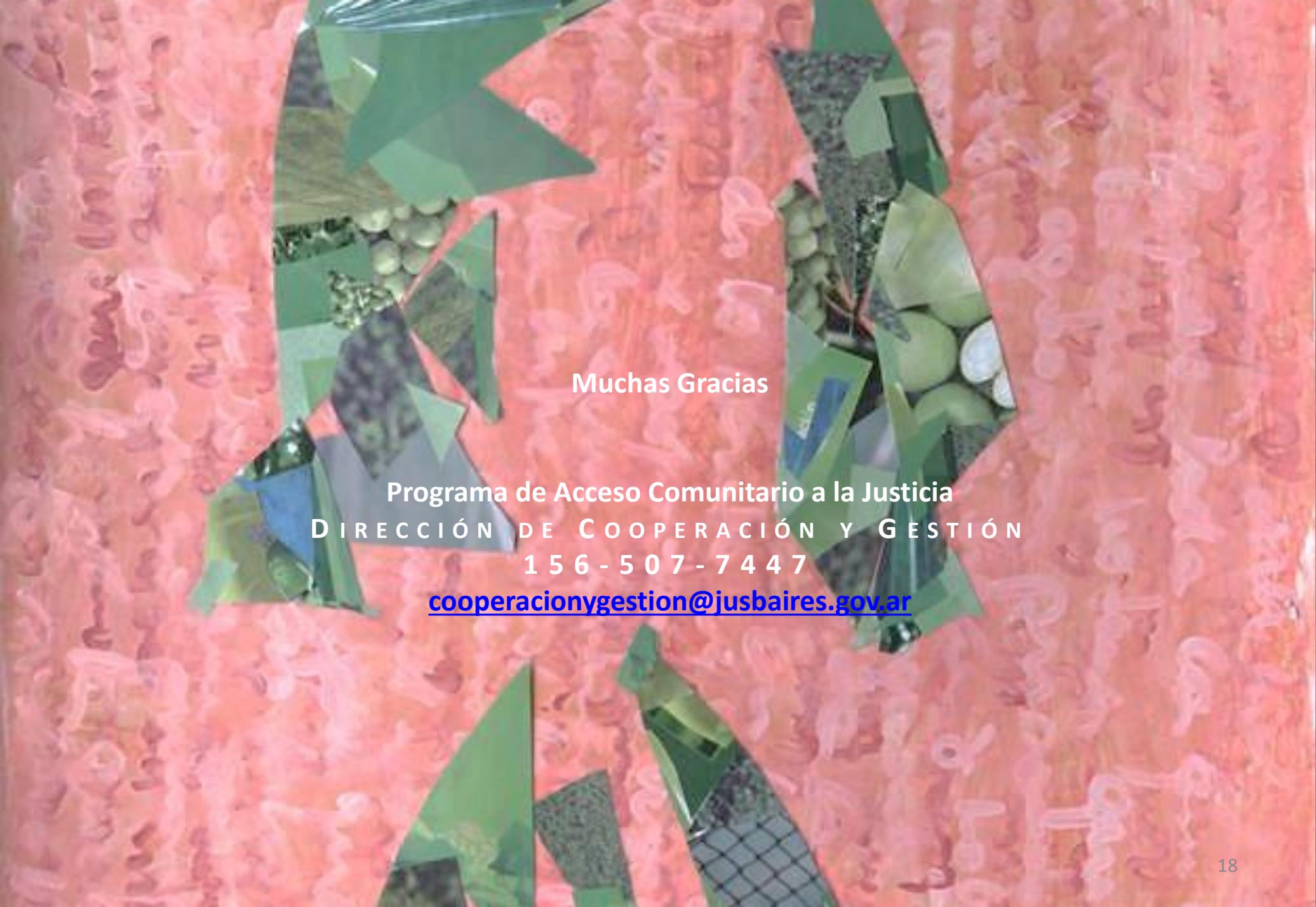
Todos los trámites son gratuitos.

Quién puede hacer una denuncia?

- Cualquier persona física o jurídica. No existen impedimentos ni restricciones para presentar demandas.

¿Qué puede denunciarse?

- seguridad, discriminación, educación y salud pública
- maltrato y mala atención en hospitales, escuelas, comisarias, oficinas, etc.,
- contaminación ambiental, control de alimentos,
- problemas edilicios, vecinales y de tránsito.



Muchas Gracias

Programa de Acceso Comunitario a la Justicia
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN
156-507-7447
cooperacionygestion@jusbares.gov.ar